

1808. Autoridades del Cabildo (de Mendoza), a cargo de Faustino Ansay, dispusieron traer el agua de los manantiales de El Challao, donde emanaba abundante y cristalina. Conducida por un canal revestido en piedra y luego entraba a una cañería de barro cocido hasta la fuente ubicada en la Plaza Principal (actual Pedro del Castillo).

1815. El Gral. Don José de San Martín, gobernador de Mendoza, inició las obras para la conducción de las aguas del Challao por medio de un canal en mampostería de piedra que terminaba en la pila de la Plaza Constitución (luego Plaza Matadero, hoy Plaza Pedro del Castillo).

20 de marzo de 1861. Un terremoto de extrema violencia destruyó la ciudad. Tanto los edificios públicos como las viviendas de la población desaparecieron. Los mendocinos de aquella época tuvieron que emprender la reconstrucción y el reordenamiento general de la ciudad. La necesidad de volver a construirla sirvió para plantear la urgencia de proveerse de agua corriente, potable y domiciliaria, mediante el sistema de cañerías. Con esa intención, se expropió la vertiente denominada “Los Papagayos”, en El Challao. La idea era surtir con agua de calidad a la traza de la ciudad de San Nicolás o Ciudad Nueva de Mendoza.

23 de diciembre de 1867. La Legislatura de Buenos Aires sanciona la ley que faculta al Poder Ejecutivo adoptar las medidas convenientes para mejorar las condiciones higiénicas de la ciudad.

1869. Construcción del primer sistema de provisión de agua potable (en Bs. As.)

1871. Se contrata al Ing. Voll Allmen para estudiar la conducción de agua potable a esta “Nueva Ciudad” que se iba levantando lentamente por la escasez de recursos y por los continuos cambios de gobernadores.

9 de enero de 1874. Se promulga una ley de vital importancia, ya que autoriza los fondos para expropiación y apertura de la calle “Unión”, actual Sarmiento - Emilio Civit para conducir el agua potable desde las vertientes de las sierras.

15 de mayo de 1874. Inauguración oficial de las obras de Salubridad de la ciudad de Buenos Aires. Por este hecho, cada 15 de mayo se celebra el Día del Trabajador Sanitarista.

1876. Nuevas obras cuyas cañerías de distribución eran de barro cocido, revestidos de material cementicio que luego fueron sustituidas por cañerías de hierro fundido y de hierro galvanizado.

13 de febrero de 1884. Por decreto, se entrega la obra de aguas corrientes a la Municipalidad de la Capital para su administración, es decir que esto implica la municipalización del servicio, por lo menos en la jurisdicción del departamento Capital.

16 de diciembre de 1884. Ley General de Aguas. Se promulga la ley de distribución y administración de las aguas, cuyo autor es el Dr. Manuel Bermejo, esta ley tiende a mejorar las posibilidades para lograr aguas corrientes para una población que luchaba por conseguirla en tiempos que las epidemias hacían estragos y el principal vínculo de contagio era el agua en mal estado. Si bien el motivo principal del dictado de la **Ley de Aguas** fue para regular el riego en la agricultura, de las mismas fuentes se extraía el agua de beber. Esta legislación fue trascendente para la economía mendocina, la modificó considerablemente, ya que su efecto directo consistió en ganar grandes extensiones de tierras para el cultivo, las cuales antes eran desaprovechadas.

9 de enero de 1885. Por decreto se crea el Departamento General de Aguas, siendo su primer Superintendente Don Laureano Galigniana, en forma interina hasta que se hiciera cargo el ing. César Cipolletti, quien había sido contratado en Italia por ser un famoso especialista en obras para encauzar las aguas.

1888. Primer proyecto de desagüe urbano. Confeccionado por el ingeniero Carlos Nystromer.

15 de mayo de 1889. Inauguración del primer dique derivador de la provincia. Hoy conocido como Dique Cipolletti.

17 de febrero de 1893. Por decreto se aprueba el contrato celebrado entre el ing. César Cipolletti y la Empresa Dellasega para realizar trabajos en el Canal Zanjón. Tales trabajos tuvieron como finalidad obtener mayor cantidad de agua potable, utilizando la del Río Mendoza, aclarándola en los filtros ubicados en las cercanías del Dique de Luján de Cuyo y de los denominados “nuevos filtros” en el límite de Luján de Cuyo con Godoy Cruz (distritos Carrodilla y Benegas).

1893. Primer plan completo para provisión de agua a Mendoza. Proyecto del Ing. César Cipolletti. Utilizaba el río Mendoza como fuente de suministro y fue estudiado para abastecer a una población de 30.000 habitantes con una dotación de 150 litros por día y por habitante.

1894. Creación del Departamento General de Irrigación. El ing. César Cipolletti fue el primer superintendente.

6 de noviembre de 1896. Creación Parque Gral. San Martín (Ley N° 19). Mendoza tenía problemas graves; la sequedad del ambiente, la ausencia del agua en el invierno y las lluvias torrenciales en el verano se sumaban a las inundaciones que se producían cuando llovía. Otro inconveniente era la escasez de agua potable y el sistema sanitario era deficiente.

1896. Creación de la Dirección General de Saneamiento Mendoza. Primer director. Dr. Emilio Coni. Concluyó que el agua provista a la ciudad de Mendoza no reunía condiciones de buena potabilidad. Se inician estudios para obtener una fuente de provisión de agua abundante y de buena calidad.

1897. La ley N° 34, crea la Dirección General de Salubridad y pone al frente al Dr. Emilio Coni. Que indicaba como principal motivo de las enfermedades la falta de agua potable. El censo arrojaba 3.200 viviendas en la Ciudad, de las cuales 1.600 poseían agua corriente y sólo 119 inodoros. Las acequias urbanas eran el principal foco de infección, de allí se utilizaba el agua para beber, regar las huertas y a la vez servían de desagües de las cocinas, lavado de ropa, etc.

1897. La ley N° 35 disponía vender los derechos de riego de los ríos Diamante y Atuel, para destinar los fondos exclusivamente a obras para agua potable.

1900. Se inician los estudios para utilizar el río Blanco como fuente de provisión.

1903. Debido a que no se justificaba económicamente la construcción de una red cloacal, se aconsejó la adopción de sistemas de cámaras sépticas con desagües a pozo ciego.

9 de marzo de 1904. Se sanciona la ley nacional N° 4158, autorizaba al Poder Ejecutivo a construir obras de agua corriente en las capitales de las provincias argentinas.

10 de agosto de 1904. La ley N° 285 aprueba el convenio entre el Poder Ejecutivo de la Nación y el Gobierno de Mendoza, para realizar obras de saneamiento. Este es el primer contacto para el inicio de obras en la provincia por parte de Obras Sanitarias de la Nación, cuando aún no contaba con edificio propio. En esta ocasión la Provincia entrega a la Nación las obras que había llevado a cabo hasta entonces. Además, el convenio al que se hace referencia obligaba a la

Provincia de Mendoza a poner a disposición del gobierno nacional los terrenos que fueran necesarios para construir obras.

1906. Construcción de las primeras cámaras sépticas.

1906 – 1908. Construcción de galería filtrante en el río Blanco; un acueducto desde la galería filtrante hasta Alto Godoy. Con una longitud de 52 km y una capacidad de 140 l/seg; dos depósitos de reserva en Alto Godoy de 6.000 m³ cada uno; cañería maestra desde ese lugar a la Ciudad y mejoras en la red de distribución.

1910. Explotación en forma parcial del establecimiento potabilizador Potrerillos.

27 de julio de 1912. Por la ley N° 8889 se crea Obras Sanitarias de la Nación.

1923. Se inaugura edificio Casa Central cito en Calle Belgrano N° 920 Capital Mendoza.

1923. Inicio de red de colectoras para la Ciudad.

1923. La ley N° 773, además de disponer la ampliación de cañerías desde el río Blanco y la expropiación de Campo Espejo para desagüe cloacal, ordenaba la red de agua potable para las villas de los departamentos: San Rafael, Junín, San Martín, Rivadavia, General Alvear, Tunuyán y Las Heras.

1925. Funcionamiento de la red colectora, evacuando el líquido recolectado en el campo de derrame de General Espejo, después de atravesar las cámaras sépticas situadas en la cabecera del mismo campo.

1925 – 1927. Construcción de dos depósitos de reservas en Alto Godoy de 22.000 m³.

1931. Construcción dique nivelador móvil de Potrerillos.

1931 – 1963. Ampliación de la red de distribución de la Ciudad. Se colocaron 36 km de cañerías de diferentes diámetros.

1935. Ejecución red de colectoras de la planta urbana de Godoy Cruz y en ampliaciones sucesivas se fue extendiendo el servicio a nuevas zonas.

1936. Primera Fiesta de la Vendimia.

29 de marzo de 1942. Inauguración del acueducto desde el río Blanco, con una capacidad de 1.200 l/s para abastecer a una población futura de 260.000 habitantes a razón de 400 litros diarios. Destinado a aumentar y mejorar el abastecimiento de agua potable a las ciudades de Mendoza, Godoy Cruz, Guaymallén, Las Heras, Maipú, Gutiérrez, Chacras de Coria y Luján de Cuyo.

1946. Primera Fiesta provincial del Agua.

1949 – 1951. El Poder Ejecutivo dictó numerosas disposiciones para dotar de agua corriente a los barrios, no sólo del Gran Mendoza, sino de toda la Provincia como también proveer a salas de primeros auxilios, escuelas e industrias.

1950. Nace un departamento de la Dirección Provincial de Energía, encargado de proyectar y ejecutar obras de abastecimiento de agua potable a las villas del interior de la provincia.

1950. Funcionamiento a plena capacidad del establecimiento potabilizador Potrerillos.

1964. El gobierno nacional crea el Servicio Nacional de Agua Potable y Saneamiento Rural (SNAP)

Marzo 1965. Comienza la construcción de una presa sobre las aguas del río Tunuyán, emplazada en el límite de los departamentos de Rivadavia y Luján. El Carrizal.

21 de enero de 1966. Se crea el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural, dependiente de la Dirección Provincial de Energía.

1 de marzo de 1967. Comenzó su actividad la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, como organismo centralizado dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

27 de marzo de 1971. Inauguración presa El Carrizal.

28 de febrero de 1973. Se crea la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios (DOSS), entidad administrativa autárquica. La ley N° 3093 establecía que sus fines serían de fomento, conservación, prestación y mejoramiento de los servicios de agua potable, desagües cloacales e industriales y el contralor y protección de las fuentes de provisión.

1973. Inauguración establecimiento potabilizador Luján I.

18 de agosto de 1974. Se sanciona la ley N° 4035 sobre “Aguas subterráneas”. Esta ley se aplica a las aguas para cuya extracción es necesaria la construcción de obras.

1975. Obras Sanitarias de la Nación y la DOSS de Mendoza, preparan planes conjuntos de trabajo.

Noviembre de 1976. Queda inaugurada una obra de gran significación para la preservación del medio ambiente; el establecimiento depurador Campo Espejo, ocupando un predio de 35 has.

1976. La Nación inicia una política de descentralización de servicios hacia las provincias, medida que motiva la idea de fusionar ambas empresas.

1979. El ministro de Obras y Servicios Públicos, ing. Aníbal Montes elabora el proyecto que dispone la creación de Obras Sanitarias Mendoza S.E., que tendría a su cargo la presentación, administración y control de la totalidad de los servicios de agua potable y desagües cloacales e industriales. Este proyecto se hace realidad mediante la sanción de la ley N° 4479.

7 de noviembre de 1980. Creación de Obras Sanitarias Mendoza Sociedad del Estado (OSM SE). Ley N° 4479. Se fusionan la DOSS y los servicios de agua y cloacas que poseía en Mendoza la empresa Obras Sanitarias de la Nación.

1982. Construcción planta potabilizadora Luján II.

Noviembre de 1982. Inicio construcción establecimiento depurador El Paramillo.

19 de agosto de 1993. El Poder Ejecutivo interviene administrativamente a la empresa, para poder incorporar capital privado. Se dicta la Ley N° 6044 que tiene por objeto el

“reordenamiento institucional de la prestación de los servicios de la provisión de agua potable y de saneamiento” y crea el “Ente Provincial del Agua y de Saneamiento” (ente regulador).

1985. Inauguración establecimiento potabilizador Luján II.

1 de enero de 1996. Se produce una nueva transformación, convirtiendo a la sociedad del estado en una sociedad anónima. Obras Sanitarias Mendoza S.A.

12 de junio de 1998. Obras Sanitarias Mendoza S.A., pasa a manos privadas, por un término de 95 años. De esta forma la conformación accionaria de la empresa queda de la siguiente manera: 70% bajo propiedad de Capitales Privados, 20% bajo propiedad del Estado de la Provincia de Mendoza y 10% bajo propiedad del personal de la empresa.

2001. Inauguración Embalse Potrerillos. Proyecto central para el aprovechamiento eficiente de las aguas del río Mendoza.

3 de agosto 2009. El Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza intervino a OSM S.A.

22 septiembre 2010. Creación de la empresa Agua y Saneamiento Mendoza S.A.P.E.M. (Aguas Mendocinas) a partir de la sanción de la Ley Provincial N° 8213.

2011. Autorización de endeudamiento para el sector. Se sanciona la Ley N° 8270 que autoriza al poder ejecutivo provincial a contraer empréstitos para financiar las inversiones del Plan Estratégico de Obras y Mejoramiento Operativo de Agua Potable y Saneamiento de Mendoza.

2025. Reasignación de las funciones de regulación y control. La Ley N° 9589 sancionada en 2024 y reglamentada mediante Decreto N° 227/2025, deroga la Ley N° 6044 y le asigna las funciones y facultades de ente regulador en materia de agua potable y saneamiento al Departamento General de Irrigación. Asimismo, dispuso la disolución del Ente Provincial del Agua y Saneamiento (EPAS).